

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 48** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2014, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 10/14).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre de 1990. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 29 de enero de 2014.—La Secretaria General Técnica, PS (Orden de 12 de noviembre de 2013), el Viceconsejero, Borja Carabante Muntada

#### ANEXO I

*Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la Resolución del recurso. — Sentido de la Resolución del recurso. — Sanción*

Pedro Pérez Romera. — Puentedey, 5, PB, 2.º E, 28051 Madrid. — 32466.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías desde Colmenar Viejo hasta Alcobendas careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y en los artículos 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 11 de noviembre de 2013. — Inadmitir como recurso extraordinario de revisión. — 1.501 euros.

Miguel Ángel Ferrer Medina. — La Bañeza, 44, 9.º, puerta C, 28035 Madrid. — 40171.9/12. — Realizar un transporte de mercancías perecederas con el certificado de conformidad caducado. — Artículos 47, 103, 142.8 y 143.1.b) de la LOTT (1) y 41, 158, 199.8 y 201.1.b) de su Reglamento (2). — 7 de noviembre de 2013. — Estimar. — 0 euros.

Mar Cavijo, SL. — San Jaime, 2, 1.º, puerta B, 28031 Madrid. — 42413.9/12. — Circular realizando un transporte de mercancías perecederas en vehículos o recipientes que no reú-

nen las condiciones técnicas exigibles. — Artículos 140.26.1 y 143.1 g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1 g) de su Reglamento (2). — 7 de noviembre de 2013. — Estimar. — 0 euros.

Novauto, SA. — Manuel Tovar, 27, 28034 Madrid. — 61309.9/12. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo pesado careciendo de la preceptiva autorización de transporte. — Artículos 47, 103 y 141.13 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 41, 158, 198.13 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 11 de noviembre de 2013. — Estimar en parte. — 601 euros.

Edgar Medardo Quilo Tabango. — Arroyo Fontarrón, 217, 3.º C, 28030 Madrid. — 91645.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías (bebidas) en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 6 de noviembre de 2013. — Estimar en parte. — 801 euros.

Travel Road, SL. — Estación de Hortaleza, sin número, 28033 Madrid. — 97739.9/12. — La carencia en el vehículo del libro de reclamaciones. — Artículos 147 y 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 222 y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en relación con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Fomento 3398/2002, de 20 de diciembre, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera. — 11 de noviembre de 2013. — Estimar. — 0 euros.

José Ramón Méndez Cubero. — Dodge 4G, 2.º A, 28041 Madrid. — 99841.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías en un vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el artículo 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 28 de octubre de 2013. — Estimar en parte. — 801 euros.

Servicar 25 Transporte de Viajeros, SL. — Ronda del Sur, 211, 28053 Madrid. — 103193.9/12. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de alquiler con conductor no presentando el contrato de arrendamiento. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 182, 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 11 de noviembre de 2013. — Estimar en parte. — 401 euros.

Jean Jasel Pozo Guarayo. — León Felipe, 14, 11.º, 2, 28038 Madrid. — 113933.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías (refrescos) desde Mercamadrid hasta Madrid en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 28 de octubre de 2013. — Estimar en parte. — 801 euros.

Miguel Ángel Andrango Colaguazo. — López de Hoyos 355, 4.º izquierda, 28043 Madrid. — 132726.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería) desde Valdemoro hasta Coslada en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 28 de octubre de 2013. — Estimar en parte. — 801 euros.

Dingyan Xu. — Ferreira, 3, 3.º D, 28019 Madrid. — 133584.9/12. — Circular realizando un transporte de mercancías perecederas (transporta alimentación carne fresca) en vehículos o recipientes que no reúnen las condiciones técnicas exigibles. En concreto, según denuncia, no es vehículo isotermo. — Artículos 140.26.1 y 143.1 g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1 g) de su Reglamento (2). — 30 de octubre de 2013. — Estimar. — 0 euros.

Internacional Busines Limousines, SAU. — Alcalá, 278, 28027 Madrid. — 146941.9/12. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de alquiler con conductor, no presentando la hoja de ruta. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en relación con el artículo 24 de la Orden del Ministerio de Fomento 36/2008, de 9 de enero, de Arrendamiento de Vehículos con Conductor. — 6 de noviembre de 2013. — Estimar en parte. — 201 euros.

Juan Alfonso Pulgar Onrubia. — Suecia, 3, 2.º C, 28005 Madrid. — 171249.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería) en un vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con el 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 6 de noviembre de 2013. — Estimar en parte. — 801 euros.

Carnes Río Y Pampa, SL. — Carretera Madrid-Barcelona, 13, 28022 Madrid. — 1719.9/13. — Circular realizando un transporte de mercancías perecederas (carne congelada) a una temperatura distinta de la exigida (transporte realizado con el aparato productor de frío apagado). — Artículos 140.26.4 en relación con el 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 7 de noviembre de 2013. — Estimar. — 0 euros.

Neris Ibaldo Terán Granja. — Avenida Barranquilla, 7, 4.º D, 28033 Madrid. — 3148.9/13. — Realizar un transporte público de mercancías (productos de paquetería) en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con el 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 11 de noviembre de 2013. — Estimar en parte. — 801 euros.

Francisco Rubio Fernández. — Frigiliana, 2, portal D, 4.º B, 28045 Madrid. — 11947.9/13. — Circular realizando un transporte de mercancías (transporta alimentación patatas peladas y cortadas cebollas cortadas y peladas) en vehículos o recipientes que no reúnen las condiciones técnicas exigibles. En concreto, lo lleva en vehículo no isotermo. — Artículos 140.26.1 y 143.1 g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1 g) de su Reglamento (2). — 30 de octubre de 2013. — Estimar. — 0 euros.

José Patricio Collaguazo Torres. — Ofelia Nieto, 25, 2, puerta derecha, 28039 Madrid. — 12273.9/13. — Realizar un transporte de mercancías percederas (carne fresca) careciendo del certificado de conformidad. — Artículos 140.26.2 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1 g) de su Reglamento (2). — 30 de octubre de 2013. — Estimar en parte. — 401 euros.

Edward Fernando Mihindukulasuriyam. — Ángel Mújica, 32, 1.º izquierda, 28034 Madrid. — 45273.9/13. — Realizar un transporte público de mercancías (periódicos) por Madrid en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con el 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 11 de noviembre de 2013. — Estimar en parte. — 801 euros.

Willy Real Jatkago. — Dulce, 2 2ºD, 28041 Madrid. — 48288.9/13. — Realizar un transporte público de mercancías (frutas y verduras) en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con el 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 6 de noviembre de 2013. — Estimar. — 0 euros.

Antonio García García-Moreno. — Aguacate, 14, puerta B, 28031 Madrid. — 670359.9/13. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con el 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 7 de noviembre de 2013. — Inadmitir la impugnación formulada como recurso de reposición. — 1.501 euros.

(01/365/14)

